

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 87/2015

Rawson (Chubut), 01 de agosto de 2015

VISTO: EL Expediente N° 35.200, año 2015, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 08/15 Red de Gas y Nexo Fracción 12 Sector 2 C3 Ex Apostadero Naval Puerto Madryn (Expte. N° 0702/15-SIPYSP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 83) mediante Dictamen N° 02/15; al Asesor Legal a f s. 84) mediante Dictamen N° 42/15 y al Contador Fiscal a fs. 85) mediante Dictamen N° 95/2015 CF.-

Que los Vocales Contadores Sergio Camiña y Osvaldo Fric no comparten el Dictamen del Asesor Técnico de fojas 83) atento a no estar de acuerdo con su contratación.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, con la observación indicada ut supra.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente le resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

